

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3  
4 Acta de Sesión Ordinaria # 51-2023, celebrada el día 06 de setiembre del año  
5 2023, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6  
7 Socorro Díaz Chaves Presidente Municipal  
8 Juan José Taleno Navarro Vicepresidente Municipal  
9 Julio César Camacho Gallardo Regidor Propietario  
10 Estela Alemán Lobo Regidora Propietaria  
11 Petrona Ríos Castro Regidora Propietaria  
12 Fermina Vargas Chavarría Regidora Suplente  
13 Zeneida Pizarro Gómez Regidora Suplente  
14 Luis Diego Obregón Rodríguez Regidor Suplente  
15 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente La Garita  
16 Zeneida Quirós Chavarría Síndica Propietaria Santa Cecilia  
17 Luis Ángel Castillo García Síndico Suplente Santa Cecilia  
18 Eddie Antonio Selva Alvarado Síndico Suplente Santa. Elena

19  
20 Otros funcionarios: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Eladio Bonilla,  
21 Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña, Prensa y  
22 Protocolo, Paola Gonzaga Miranda, Secretaria de Concejo Municipal, con la  
23 siguiente agenda:

24  
25 1. Revisión y aprobación de las actas anteriores: Sesión Extraordinaria  
26 N°49-2023 y Sesión Ordinaria N°50-2023.

27  
28 2. Correspondencia.

29  
30 3. Mociones.

1 4. Asuntos varios.

2

3 5. Cierre de Sesión.

4

5 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Señores regidores,  
6 propietarios, suplentes, síndicos, propietarios suplentes. Señora Secretaria doña  
7 Paola Gonzaga, don Eladio, don Daniel, nos ayudan con la plataforma. Señor  
8 alcalde, que dice que ya viene. Querido público que nos ve, nos escucha por  
9 este medio, tengan todos muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la sesión  
10 ordinaria número 51, 2023. La agenda para el día de hoy: Primer punto, revisión  
11 y aprobación de actas anteriores. Tenemos para revisar dos actas de la sesión  
12 extraordinaria número 49 y de la sesión ordinaria número 50. Estas actas fueron  
13 enviadas a los correos de cada uno hoy en horas tempranas de la mañana.  
14 Segundo punto, correspondencia tercero, mociones, cuarto asuntos varios y  
15 quinto cierre de sesión. Como es de costumbre, vamos a hacer la oración para  
16 que el señor nos guíe, nos ilumine, para tomar las mejores decisiones. Por lo  
17 tanto le pido compañero julio, que tal vez nos ayuda con la oración.

18 Oración.

19

20

### **ARTICULO PRIMERO**

21

### **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

22

#### **Acta N°49-2023: Extraordinaria en discusión:**

23

24 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Muchas gracias,  
25 compañero. Antes de iniciar el desarrollar la agenda este quiero informarles que  
26 el compañero Sebastián lo incapacitaron por un mes, por una operación en un  
27 ojo y entonces para que sea de conocimiento de todos, que un mes él va a estar  
28 ausente. La señora Vicealcaldesa anda en una reunión y que no va a poder llegar  
29 a tampoco a la hora adecuada. Entonces iniciamos. Con el primer punto. Que es  
30 la revisión y aprobación de actas anteriores tenemos la de la sesión

1 extraordinaria número 49 2023. ¿Si algún compañero o compañera desea  
2 externar algo al respecto de esta acta? Como si no la sometemos a votación los  
3 que estemos de acuerdo en aprobar el Acta favor, levantar la mano. Estaría firme  
4 definitivo dispensado el trámite de comisión por 5 votos a favor.

5  
6 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión  
7 Extraordinaria N°49-2023.

8  
9 **Acta N°50-2023: Ordinaria en discusión:**

10  
11 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Seguidamente  
12 tenemos el Acta de la sesión ordinaria número 50. ¿Si algún compañero o  
13 compañera tiene algo que externa referente al Acta? Como si no la sometemos  
14 a votación, también ¿los que estemos de acuerdo en aprobar el Acta? Quedaría  
15 firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión por 5 votos a favor.

16  
17 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria  
18 N°50-2023.

19  
20 **ARTICULO SEGUNDO**

21 **CORRESPONDENCIA**

22  
23 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-316-2023, firmado por el señor Luis Alonso  
24 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite para su aprobación y firmar el  
25 convenio de **Acuerdo de Cooperación Intersectorial de Justicia Penal**  
26 **Restaurativa**, para brindar apoyo a las personas referidas en procesos penales  
27 y contravencionales abordados mediante Justicia Restaurativa, para que  
28 cumplan con los acuerdos judicializados, a fin de restaurarlos daños a la víctima,  
29 procurar la inserción de la persona ofensora a la Comunidad y promover la paz  
30 social, esto para su debido estudio, análisis y aprobación.

1 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Muchas gracias,  
2 señora secretaria, algún compañero o compañera desean externar algo al  
3 respecto. Señor alcalde, tiene la palabra.

4

5 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice:  
6 Buenas tardes, muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo para todos los  
7 miembros de este honorable Concejo Municipal a nuestra secretaria, y a los  
8 compañeros Daniel y Eladio, que nos. Acompañan a la sesión del día de hoy a  
9 todas las personas que tienen la oportunidad, también de observarnos y  
10 escucharnos un abrazo para todas y para todos, brevemente informarles que  
11 este es un acuerdo que como bien se indica ahí este, la municipalidad se  
12 compromete de alguna manera a recibir vecinos del Cantón que han cometido  
13 alguna falta y que mediante algún programa que los tribunales designen,  
14 nosotros pues hacemos una propuesta en labores comunales de limpieza en  
15 cualquier comunidad, del cantón. Este lo que nosotros decidamos por un periodo  
16 de tiempo que se decide en la sentencia, lo recibimos y le damos seguimiento  
17 para que cumplan con esa labor comunitaria. Así lo hemos venido haciendo y el  
18 programa pues me parece que es bastante positivo este nosotros decidimos si  
19 aceptamos o no aceptamos a la persona mediante una propuesta de los  
20 tribunales y hasta el momento pues nos ha resultado muy positivo, no solo para  
21 la Comunidad, sino también para las personas que de alguna manera han  
22 cometido una falta leve y que pues requieren brindar esas horas comunales  
23 también, así lo hacemos, por ejemplo, en temas de sanción de puntos por  
24 licencia o similares, donde ahora también deben de la persona que infringe la ley  
25 debe de dar mínimo 15 horas de trabajo comunal. Este un poco, esa es la idea  
26 de este acuerdo, que ya lo teníamos y que es simple y sencillamente prorrogarlo  
27 sea bajo las mismas condiciones.

28

29 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Gracias, señor  
30 Alcalde, ¿algún otro compañero? Como sino la propuesta sería aprueba y se

1 autoriza al señor Alcalde Municipal la firma del Convenio de acuerdo de  
2 Cooperación Intersectorial de Justicia Penal Restaurativa. ¿Si estamos de  
3 acuerdo? Quedaría firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión por 5  
4 votos a favor.

5

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

8 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba y autoriza  
9 al señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal para la firma del Convenio  
10 de acuerdo de Cooperación Intersectorial de Justicia Penal Restaurativa.

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
12 **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
13 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**  
14 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

15

16 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-319-2023, firmado por el señor Luis Alonso  
17 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual manifiesta que en atención al oficio MP-  
18 DMP-OF-2023-0694., emitido por el Ministerio de Presidencia, donde solicita  
19 someter a consulta y revisión ante las diferentes municipalidades del país el  
20 reglamento a la Ley N° 8828, Reglamento a la Ley Reguladora de la Actividad  
21 de las Sociedades Públicas de Economía Mixta, indico:

22

### 23 **CONSIDERACIONES GENERALES**

24

25 I.- La Ley N° 8828, denominada Ley Reguladora de la Actividad de las  
26 Sociedades Públicas de Economía Mixta, contempla el nacimiento, constitución  
27 y desarrollo de empresas de carácter y/o naturaleza pública al amparo del  
28 artículo 13 inciso p) del Código Municipal.

29 II.- Las sociedades mixtas se caracteriza por la participación del sector público  
30 y el sector privado, tanto en la propiedad del capital social como en la gestión de

1 la empresa; donde las corporaciones municipales están autorizadas a  
2 constituir las previo cumplimiento de requisitos.

3 III.- Las Sociedades Públicas de Economía Mixta, constituyen herramienta  
4 fundamental para la constitución, aplicación, instalación y ejecución de  
5 infraestructura necesaria para el desarrollo comunal y regional, así como la  
6 gestión de los servicios públicos municipales, con el fin de satisfacer, oportuna y  
7 adecuadamente el interés público, la sana administración, la planificación y la  
8 maximización de los fondos y servicios públicos.

9

### 10 **SOBRE EL PARTICULAR**

11 De conformidad al borrador aportado junto al oficio MP-DMP-OF-2023-0694,  
12 emitido por el Ministerio de la Presidencia, considero pertinente indicar lo  
13 siguiente;

14 En concordancia con lo señalado en el artículo 13 inciso q) del Código Municipal,  
15 donde se le atribuye la facultad a los Concejos Municipales el poder autorizar la  
16 constitución de este tipo de figuras jurídicas; las cuales nacen por iniciativa de  
17 las Alcaldías Municipales y se proyectan como una herramienta de ejecución de  
18 fines públicos mediante la formulación de alianzas estratégicas entre el sector  
19 público y privado; es importante se tenga presente que estas sociedades se  
20 constituyen como instrumento de desarrollo comunitario de impulso sostenible,  
21 que en ningún momento puede sustituir o contravenir lo dispuesto en la carta  
22 magna (Art.169-170), en tal sentido a nuestro considerar no puede señalarse a  
23 las SPEM como una alternativa a la gestión municipal, pues podría atentar contra  
24 una función ya avocada exclusivamente a los municipios, pese a que indique  
25 “siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en el numeral 169”, en ello; más  
26 bien debe configurarse a las SPEM como una herramienta de impulso para los  
27 proyectos necesarios Y prioritarios del cantón donde busque maximizar la  
28 satisfacción del interés público, por lo anterior, estímesese la oportunidad de variar  
29 la redacción del numeral 2 y 3 de la propuesta donde señala “alternativa”, y  
30 variarlo por herramienta.

1 Por su parte, el artículo 5 del Reglamento propuesto establece que la asignación  
2 de iniciativas y proyectos de las SPEM, será definido por los Concejos  
3 Municipales, sin embargo, considérese que el impulso de la creación de  
4 proyectos y de la sociedad misma es por iniciativa de las alcaldías municipales,  
5 en ello estímesese la oportunidad de variar la redacción adicionando al párrafo  
6 primero del artículo 5 memorial que busque identificar que la constitución es a  
7 iniciativa de la alcaldía municipal, para tales efectos se propone se lea así:  
8 “Artículo 5. Asignación de iniciativas y proyectos a las SPEM. Como parte del  
9 acto que crea la SPEM, el Concejo Municipal, con votación por mayoría  
10 calificada, definirá las iniciativas o proyectos propuestos por la alcaldía municipal  
11 que serán desarrollados por las SPEM, lo cual deberá ser incluido en el pacto  
12 constitutivo. (...)”.

13 En igual forma estímesese la oportunidad de adicionar al artículo 6 del reglamento  
14 lo siguiente “En todo caso deberá asegurarse el control de las municipalidades  
15 dentro de las sociedades respecto a que el 51% de las acciones pertenezca a  
16 estas”. Lo anterior para que se lea de la siguiente manera; “Artículo 6.  
17 Transmisión de acciones. Todo pacto constitutivo de una SPEM deberá incluir  
18 que la transmisión de las acciones nominativas sólo se haga con autorización de  
19 la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 138 del Código de Comercio.  
20 Dicha autorización, además, deberá ser aprobada de previo y por mayoría  
21 absoluta por el Concejo Municipal. En todo caso deberá asegurarse el control de  
22 las municipalidades dentro de las sociedades respecto a que el 51% de las  
23 acciones pertenezca a estas.”

24 Referente al numeral 10 del Reglamento de estudio, existe una aparente  
25 discrepancia con el artículo 11 de la Ley N° 8828, pues para realizar las  
26 transferencias de adelanto tecnológico a título gratuito se requiere además de  
27 acuerdo motivado, la votación de las dos terceras partes de los miembros de la  
28 Junta Directiva, el contar con al menos un voto que represente a los socios  
29 privados, pero en la redacción del artículo 10 del Reglamento a la Ley N° 8828,  
30 se excluye dicho voto del representante de los socios.

1 Por último, el mismo numeral del reglamento antes citado, deja por fuera el inciso  
2 d) del numeral 11 de la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades  
3 Públicas de Economía Mixta, pues el listado de facultades operativas, técnicas,  
4 financieras y promocionales que poseen las SPEM señaladas en el artículo 10  
5 del Reglamento a la Ley N° 8828, no lo incluye.

6 De lo anterior, se estima remitir las anteriores observaciones a la dependencia  
7 correspondiente para efectos de que se realicen las correcciones que se  
8 consideren pertinentes.

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Gracias, señora  
11 secretaria, ¿algún compañero o compañera es estrenar algo al respecto? Cómo  
12 si no, la propuesta sería que se le brinde acuse de recibido al oficio MLC-DAM-  
13 OF-319-2023 y se procede a dar respuesta en base al presente oficio al  
14 Ministerio de la Presidencia. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme, definitivo  
15 y dispensado el trámite de comisión por 5 votos a favor.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
20 recibido al oficio N°MLC-DAM-OF-319-2023, firmado por el señor Luis Alonso  
21 Alán Corea, Alcalde Municipal, así mismo, se procede a dar respuesta al  
22 Ministerio de la Presidencia, en atención al oficio MP-DMP-OF-2023-0694,  
23 donde solicita someter a consulta y revisión ante las diferentes municipalidades  
24 del país el reglamento a la Ley N° 8828, Reglamento a la Ley Reguladora de la  
25 Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta, se indica:

## 26 **CONSIDERACIONES GENERALES**

27 I.- La Ley N° 8828, denominada Ley Reguladora de la Actividad de las  
28 Sociedades Públicas de Economía Mixta, contempla el nacimiento, constitución  
29 y desarrollo de empresas de carácter y/o naturaleza pública al amparo del  
30 artículo 13 inciso p) del Código Municipal.



1 II.- Las sociedades mixtas se caracteriza por la participación del sector público  
2 y el sector privado, tanto en la propiedad del capital social como en la gestión de  
3 la empresa; donde las corporaciones municipales están autorizadas a  
4 constituir las previo cumplimiento de requisitos.

5 III.- Las Sociedades Públicas de Economía Mixta, constituyen herramienta  
6 fundamental para la constitución, aplicación, instalación y ejecución de  
7 infraestructura necesaria para el desarrollo comunal y regional, así como la  
8 gestión de los servicios públicos municipales, con el fin de satisfacer, oportuna y  
9 adecuadamente el interés público, la sana administración, la planificación y la  
10 maximización de los fondos y servicios públicos.

11

## 12 **SOBRE EL PARTICULAR**

13 De conformidad al borrador aportado junto al oficio MP-DMP-OF-2023-0694,  
14 emitido por el Ministerio de la Presidencia, considero pertinente indicar lo  
15 siguiente;

16 En concordancia con lo señalado en el artículo 13 inciso q) del Código Municipal,  
17 donde se le atribuye la facultad a los Concejos Municipales el poder autorizar la  
18 constitución de este tipo de figuras jurídicas; las cuales nacen por iniciativa de  
19 las Alcaldías Municipales y se proyectan como una herramienta de ejecución de  
20 fines públicos mediante la formulación de alianzas estratégicas entre el sector  
21 público y privado; es importante se tenga presente que estas sociedades se  
22 constituyen como instrumento de desarrollo comunitario de impulso sostenible,  
23 que en ningún momento puede sustituir o contravenir lo dispuesto en la carta  
24 magna (Art.169-170), en tal sentido a nuestro considerar no puede señalarse a  
25 las SPEM como una alternativa a la gestión municipal, pues podría atentar contra  
26 una función ya avocada exclusivamente a los municipios, pese a que indique  
27 “siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en el numeral 169”, en ello; más  
28 bien debe configurarse a las SPEM como una herramienta de impulso para los  
29 proyectos necesarios Y prioritarios del cantón donde busque maximizar la  
30 satisfacción del interés público, por lo anterior, estímesese la oportunidad de variar

1 la redacción del numeral 2 y 3 de la propuesta donde señala “alternativa”, y  
2 variarlo por herramienta.

3 Por su parte, el artículo 5 del Reglamento propuesto establece que la asignación  
4 de iniciativas y proyectos de las SPEM, será definido por los Concejos  
5 Municipales, sin embargo, considérese que el impulso de la creación de  
6 proyectos y de la sociedad misma es por iniciativa de las alcaldías municipales,  
7 en ello estímesese la oportunidad de variar la redacción adicionando al párrafo  
8 primero del artículo 5 memorial que busque identificar que la constitución es a  
9 iniciativa de la alcaldía municipal, para tales efectos se propone se lea así:  
10 “Artículo 5. Asignación de iniciativas y proyectos a las SPEM. Como parte del  
11 acto que crea la SPEM, el Concejo Municipal, con votación por mayoría  
12 calificada, definirá las iniciativas o proyectos propuestos por la alcaldía municipal  
13 que serán desarrollados por las SPEM, lo cual deberá ser incluido en el pacto  
14 constitutivo. (...)”.

15 En igual forma estímesese la oportunidad de adicionar al artículo 6 del reglamento  
16 lo siguiente “En todo caso deberá asegurarse el control de las municipalidades  
17 dentro de las sociedades respecto a que el 51% de las acciones pertenezca a  
18 estas”. Lo anterior para que se lea de la siguiente manera; “Artículo 6.  
19 Transmisión de acciones. Todo pacto constitutivo de una SPEM deberá incluir  
20 que la transmisión de las acciones nominativas sólo se haga con autorización de  
21 la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 138 del Código de Comercio.  
22 Dicha autorización, además, deberá ser aprobada de previo y por mayoría  
23 absoluta por el Concejo Municipal. En todo caso deberá asegurarse el control de  
24 las municipalidades dentro de las sociedades respecto a que el 51% de las  
25 acciones pertenezca a estas.”

26 Referente al numeral 10 del Reglamento de estudio, existe una aparente  
27 discrepancia con el artículo 11 de la Ley N° 8828, pues para realizar las  
28 transferencias de adelanto tecnológico a título gratuito se requiere además de  
29 acuerdo motivado, la votación de las dos terceras partes de los miembros de la  
30 Junta Directiva, el contar con al menos un voto que represente a los socios

1 privados, pero en la redacción del artículo 10 del Reglamento a la Ley N° 8828,  
2 se excluye dicho voto del representante de los socios.

3 Por último, el mismo numeral del reglamento antes citado, deja por fuera el inciso  
4 d) del numeral 11 de la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades  
5 Públicas de Economía Mixta, pues el listado de facultades operativas, técnicas,  
6 financieras y promocionales que poseen las SPEM señaladas en el artículo 10  
7 del Reglamento a la Ley N° 8828, no lo incluye.

8 De lo anterior, se estima remitir las anteriores observaciones a la dependencia  
9 correspondiente para efectos de que se realicen las correcciones que se  
10 consideren pertinentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN  
11 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A  
12 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela  
13 Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

14

15 3.- Se conoce oficio MLC-CEFCLC-OF-003-2023, firmado por las señoras:  
16 Jessie Gabriela Torres Hernández, Presidenta y Paola Gonzaga Miranda,  
17 Secretaria de Comisión de la Comisión Especial Festejos Cívicos La Cruz 2023,  
18 en el cual en atención al acuerdo #2-4 de la Sesión Ordinaria #44-2023 del día  
19 02 de agosto del 2023, el cual indica “*se nombra una comisión especial para que  
20 investigue y analice la posibilidad de realizar otros procedimientos que  
21 establezca la normativa, y así emita criterio o dictamine el proceder con respecto  
22 a los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2023*”; me permito saludarles y a su  
23 vez manifestar lo siguiente:

24 **PRIMERO:** Que en acatamiento a dicho acuerdo esta Comisión se reunió los  
25 días 25 y 29 de agosto del año en curso, en el Salón de Sesiones de la  
26 Municipalidad de La Cruz.

27 **SEGUNDO:** Que en la primera reunión del día 25 de agosto del año en curso,  
28 después de realizar revisión de la documentos presentados como informe de los  
29 Festejos Cívicos La Cruz 2023 y el oficio MLC-UAI-OF-090-2023 firmado por el  
30 señor Yehudin Sancho Elizondo Gestor Jurídico de la Auditoria Interna y el señor

1 Gledys Delgado Cárdenas Auditor Interno, Municipalidad de La Cruz.; esta  
2 Comisión decide realizar una segunda reunión para aclarar dudas con la  
3 presencia de los señores Patricia Lorena Vargas Cortés; en calidad de  
4 Presidenta de la Comisión de los Fiestas Cívicas La Cruz 2023, y el señor Olger  
5 Vega, en calidad de Tesorero de la Comisión de los Fiestas Cívicas La Cruz  
6 2023.

7 **TERCERO:** Que el día 29 de agosto del presente año, se realiza la segunda  
8 reunión de esta Comisión y se cuenta con la presencia de los señores Patricia  
9 Lorena Vargas Cortés; en calidad de Presidenta de la Comisión de los Fiestas  
10 Cívicas La Cruz 2023, y el señor Olger Vega, en calidad de Tesorero de la  
11 Comisión de los Fiestas Cívicas La Cruz 2023. En esta reunión se procede a  
12 realizar la aclaración de dudas que presentaban los miembros de la Comisión  
13 Especial de investigación.

14 **CUARTO:** Realizada la solicitud de aclaración a los miembros de la comisión de  
15 los festejos cívicos La Cruz 2023, y con base a lo indicado por la señora Patriocia  
16 Vargas Cortés y el señor Olger Vega, presidenta y Tesorero respectivamente de  
17 la Comisión y la documentación se define los siguiente.

- 18 1. No se utilizaron los recibos oficiales de la comisión para reportar el  
19 ingreso de los dineros, se utilizaron Recibos no oficiales (de Librería), por  
20 lo que no se logran determinar claramente los ingresos e ingresos a la  
21 comisión.
- 22 2. No se cuenta con el respaldo de cada gasto, tales como cheque con su  
23 respectiva factura.
- 24 3. No se presenta el detalle de la cuenta corriente utilizada por la comisión,  
25 no se presenta los cheques utilizados, por lo que no es posible realizar  
26 una conciliación bancaria
- 27 4. No existen Libros contables
- 28 5. Al no existir un reporte de egresos e ingresos con sus respectivos  
29 respaldos, no es posible determinar la veracidad del mismo.

30

1     **CONCLUSION**

2     Con base a los documentos analizados y lo indicado por los representantes de  
3     la Comisión de los Fiestas Cívicas La Cruz 2023, se determina que dicho informe  
4     no contiene evidencia suficiente para determinar los egresos e ingresos de la  
5     Comisión de Festejos Cívicos La Cruz. Por lo que **SE CONCLUYE**

6     **PRIMERO:** El informe brindado por la Comisión de Festejos Cívicos La Cruz  
7     2023, no contiene los elementos suficientes para lograr realizar un estudio  
8     contable y legal del mismo

9     **SEGUNDO:** Por falta de respaldos de los egresos e ingresos de la comisión de  
10    Festejos Cívicos La Cruz 2023, esta comisión no brinda criterio contable ni legal,  
11    por lo que se procede en trasladar este informe al Concejo Municipal para que  
12    sea el como ente jerárquico quien emita el proceder con respecto a los resultados  
13    de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2023.

14  
15    La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Muchas gracias,  
16    señora secretaria, ¿algún compañero o compañera desean externar algo al  
17    respecto? Como si no, la propuesta sería que tome como no presentado el  
18    informe brindado por la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2023 y se les  
19    establece un periodo de 15 días hábiles a partir de notificado este acuerdo, para  
20    que presenten debidamente ordenada y respaldados los ingresos y egresos de  
21    dichos festejos, siendo así que si no se presenta el informe en el tiempo  
22    establecido será remitido al Ministerio Público. ¿Si estamos de acuerdo?  
23    Quedaría firme, definitivo y dispensado trámite de comisión por 5 votos a favor.

24  
25    Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26  
27    **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, toma como no  
28    presentado el informe brindado por la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2023  
29    y se les establece un periodo de 15 días hábiles a partir de notificado este  
30    acuerdo, para que presenten debidamente ordenada y respaldados los ingresos

1 y egresos de dichos festejos, siendo así que si no se presenta el informe en el  
2 tiempo establecido será remitido al Ministerio Público. **ACUERDO**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
4 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
5 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**  
6 **Taleno Navarro).**

7  
8 4.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-314-2023, firmado por el señor Luis Alonso  
9 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual en calidad de Alcalde de La  
10 Municipalidad de La Cruz, les saludo y a la vez se remite para su atención los  
11 estudios técnicos, Legales y viabilidad financiera para la creación de las plazas  
12 por la modalidad de servicios Especiales a continuación:

13  
14 ✓ **Estudio Técnico MLC-RH-ET001-2023, Estudio Legal MLC-GJ-CJ-**  
15 **016-2023 y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la Plaza**  
16 **de Asesor (a) Legal del Concejo Municipal.** Partida Presupuestaria:  
17 I.01.0.01.03

18  
19 ✓ **Estudio Técnico MLC-RH-ET002-2023, Estudio Legal MLC-GJ-OF-**  
20 **018-2023, y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la Plaza**  
21 **de Cajero (a) Plataformista Municipal.** Partida Presupuestaria:  
22 I.01.0.01.03

23  
24 ✓ **Estudio Técnico MLC-RH-ET003-2023, Estudio Legal MLC-GJ-OF-**  
25 **020-2023 y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la plaza**  
26 **de Geólogo (a) Municipal del Departamento de la Unidad Técnica de**  
27 **Gestión Vial Municipal.** Partida Presupuestaria: III.02.01.0.01.03

28  
29 ✓ **Estudio Técnico MLC-RH-ET-ET004-2023, Estudio Legal MLC-GJ-OF-**  
30 **019-2023 y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la Plaza**

1 de Encargado (a) del Centro Municipal para Migrantes e  
2 Intermediación de Empleo Municipal. Partida Presupuestaria:  
3 II.10.0.01.03

4  
5 ✓ Estudio Técnico MLC-RH-ET-ET006-2023, Estudio Legal MLC-GJ-OF-  
6 021-2023 y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la Plaza  
7 de Encargado (a) de Salud Ocupacional Municipal. Partida  
8 Presupuestaria: I.01.0.01.03

9  
10 ✓ Estudio Técnico MLC-RH-ET-ET005-2023 y Estudio Legal MLC-GJ-  
11 OF-017-2023 y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la  
12 Plaza de Asistente de Ingeniería de la Unidad Técnica de Gestión Vial  
13 Municipal. Partida Presupuestaria: III.02.01.0.01.03

14  
15 Se adjuntan Estudios Técnicos, Legales y viabilidad financiera de cada plaza,  
16 esto para su debido estudio, análisis y aprobación.

17  
18 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Muchas gracias,  
19 señora secretaria. ¿Algún compañero o compañera desearía cenar algo al  
20 respecto? Como si no, la propuesta sería que se aprueben los estudios técnicos,  
21 legales y viabilidad financiera de cada una de las plazas indicadas en el oficio  
22 MLC-DAM-OF-314-2023. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme, definitivo y  
23 se pensaba el trámite de comisión por 5 votos a favor.

24  
25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26  
27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba los  
28 estudios técnicos, legales y viabilidad financiera de cada una de las plazas  
29 indicadas en el oficio MLC-DAM-OF-314-2023, firmado por el señor Luis Alonso  
30 Alán Corea, Alcalde Municipal, siendo estas:

- 1       ✓ Estudio Técnico MLC-RH-ET001-2023, Estudio Legal MLC-GJ-CJ-016-  
2       2023 y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la Plaza de  
3       Asesor (a) Legal del Concejo Municipal. Partida Presupuestaria:  
4       I.01.0.01.03  
5
- 6       ✓ Estudio Técnico MLC-RH-ET002-2023, Estudio Legal MLC-GJ-OF-018-  
7       2023, y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la Plaza de  
8       Cajero (a) Plataformista Municipal. Partida Presupuestaria: I.01.0.01.03  
9
- 10      ✓ Estudio Técnico MLC-RH-ET003-2023, Estudio Legal MLC-GJ-OF-020-  
11      2023 y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la plaza de  
12      Geólogo (a) Municipal del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión  
13      Vial Municipal. Partida Presupuestaria: III.02.01.0.01.03  
14
- 15      ✓ Estudio Técnico MLC-RH-ET-ET004-2023, Estudio Legal MLC-GJ-OF-  
16      019-2023 y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la Plaza de  
17      Encargado (a) del Centro Municipal para Migrantes e Intermediación de  
18      Empleo Municipal. Partida Presupuestaria: II.10.0.01.03  
19
- 20      ✓ Estudio Técnico MLC-RH-ET-ET006-2023, Estudio Legal MLC-GJ-OF-  
21      021-2023 y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la Plaza de  
22      Encargado (a) de Salud Ocupacional Municipal. Partida Presupuestaria:  
23      I.01.0.01.03  
24
- 25      ✓ Estudio Técnico MLC-RH-ET-ET005-2023 y Estudio Legal MLC-GJ-OF-  
26      017-2023 y Viabilidad Financiera MLC-DF-OF-019-2023, para la Plaza de  
27      Asistente de Ingeniería de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.  
28      Partida Presupuestaria: III.02.01.0.01.03

29      **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
30      **DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**



1 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos**  
2 **Castro y Juan José Taleno Navarro).**

3

4 5.- Se conoce documento firmado por la señora Msc. Olga María López Medrano,  
5 Directora del Colegio Nocturno de La Cruz, en el cual remite propuesta de ternas  
6 para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de La Cruz,  
7 para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

8

9 Terna N°1

10 Brígida Gloria Martínez López, cédula de identidad N°5-0163-0941

11 María Auxiliadora Parrales Umaña, cédula de identidad N°5-0366-0561

12 Maricela María López Espinoza, cédula de identidad N°5-0458-0830

13

14 Terna N°2

15 Adrián Darío Ibarra, cédula de identidad N°103200060005

16 Donelia Jiménez Bonilla, cédula de identidad N°5-0255-0483

17 Marianely Menocal Mairena, cédula de identidad N°5-0371-0565

18

19 Terna N°3

20 Maritza Hernández López, cédula de identidad N°5-0355-0385

21 Jahaira de los Ángeles Cerdas Torrentes, cédula de identidad N°5-0395-0815

22 Luis David Aguirre Espinoza, cédula de identidad N°5-0395-0009

23

24 Terna N°4

25 Adelina Morales Chaves, cédula de identidad N°5-0247-0058

26 Jackelinne Patricia Rivera Lara, cédula de identidad N°5-0318-0916

27 Angélica María Guevara Obando, cédula de identidad N°5-0402-0691

28

29 Terna N°5

30 Claudia Raquel López Camacho, cédula de identidad N°5-0354-0346

1 Justo Pastor Baldelomar Baltodano, cédula de identidad N°9-0094-0768

2 Lorena Ortega Ortega, cédula de identidad N°5-0323-0705

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Muchas gracias,  
5 ¿algún compañero o compañera deseo externar algo al respecto? Como si no,  
6 la propuesta sería que se aprueba el nombramiento de la terna de la Junta  
7 Administrativa del Colegio Nocturno de La Cruz y se autoriza al señor Alcalde  
8 Municipal para que realice la juramentación respectiva. ¿Si estamos de acuerdo?  
9 Quedaría firme, definitivo y dispensado de trámite de comisión por 5 votos a  
10 favor.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a los  
15 señores: Brígida Gloria Martínez López, cédula de identidad N°5-0163-0941,  
16 Adrián Darío Ibarra, cédula de identidad N°103200060005, Maritza Hernández  
17 López, cédula de identidad N°5-0355-0385, Adelina Morales Chaves, cédula de  
18 identidad N°5-0247-0058 y Claudia Raquel López Camacho, cédula de identidad  
19 N°5-0354-0346, vecinos del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta  
20 Administrativa Colegio Nocturno de La Cruz, así mismo, se autoriza al señor Luis  
21 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, para su debida juramentación. **ACUERDO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
23 **DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
24 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José**  
25 **Taleno Navarro).**

26

27 6.- Se conoce oficio MLC-SCM-OF-019-2023, firmado por la señora Paola  
28 Gonzaga Miranda, Secretaria del Concejo Municipal a.i, en el cual en calidad de  
29 Secretaria del Concejo Municipal a.i, y debido a que mi nombramiento en esta  
30 Secretaría culmina el día 7 de setiembre del año en curso, hago entrega del

1 siguiente informe de labores y estado en el cual hago entrega del puesto de  
2 Secretaría del Concejo Municipal.

3 1. Acuerdos: No quedan acuerdos pendientes de notificar, todos los  
4 acuerdos fueron notificados en tiempo y forma luego de cada sesión del  
5 Concejo Municipal. Los acuerdos generados en esta sesión serán  
6 notificados el día de mañana, por lo que no quedarán pendientes.

7 2. Certificaciones: No quedan certificaciones pendientes por realizar, cada  
8 certificación solicitada fue realizada en su debido momento.

9 3. Consultas emitidas por la Asamblea Legislativa: dichas consultas quedan  
10 al día todas han sido remitidas a la Alcaldía; con la cual se lleva un  
11 documento Excel en conjunto donde se puede verificar día en que fue  
12 recibida la consulta y el día que se le pasó a Alcaldía.

13 4. Órganos Directores de Zona Marítimo Terrestre: se les ha dado el trámite  
14 correspondiente en conjunto con la asesora jurídica nombrada para estos  
15 procesos, y los mismos se encuentran al día hasta el día en que se  
16 entrega este informe. Queda pendiente realizar la publicación del edicto  
17 de la concesión Villa Copal El Indio S.A. expediente ZMT-CANC-007-  
18 2022, autorizada según acuerdo #2-5 de la sesión ordinaria N°50-2023.

19 5. Con respecto a la Comisión Especial en que fui nombrada para investigar  
20 el proceder con respecto a los Festejos Cívicos La Cruz 2023, y además  
21 en la que fungí como secretaria de dicha comisión: asistí a las reuniones  
22 que se convocaron y queda realizada toda la documentación respectiva  
23 que se generó en el proceso, en un expediente denominado Comisión  
24 Especial Fiestas Cívicas La Cruz 2023, del folio 000001 al folio 000015 el  
25 cual se encuentra en la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal.  
26 Aunado a esto es importante mencionar que el informe final realizado por  
27 esta Comisión queda entregado en la Secretaría del Concejo Municipal.

28 6. Toda la documentación que se encuentra en los archivos de la oficina de  
29 la Secretaria de Concejo se entrega en la misma forma en que se  
30 encontró.

1 7. En uno de los compartimentos del escritorio se encontró un sobre manila  
2 con documentos el cual se denomina expediente MLC-UAI-RH-02-2021  
3 el mismo se deja en las mismas condiciones en que se encontró debido a  
4 que no se recibieron instrucciones sobre su proceder.

5 8. Actas: En relación a las actas de cada sesión de este Concejo Municipal  
6 se encuentran al día, y aprobadas hasta el día de hoy. Por consiguiente  
7 es importante informar con respecto al acta que se genera el día de hoy  
8 me comprometo a dejarla realizada el día de mañana 07 de setiembre del  
9 2023; esto con el fin de que las actas queden por completo al día y no  
10 generar inconvenientes en las próximas sesiones de este honorable  
11 Concejo Municipal.

12  
13 Aunado a esto en la carpeta compartida que se utiliza en el Departamento de  
14 Secretaría del Concejo realicé una carpeta denominada "*Z. Paola Gonzaga*" en  
15 la cual están todos los documentos que he trabajado entre ellos los documentos  
16 que me solicitan certificar y las transcripciones que he realizado de las sesiones,  
17 órganos directores trabajados, lo trabajado en la comisión especial que fui  
18 nombrada, entre otros. En caso de requerir alguna aclaración adicional quedo  
19 disponible ante cualquier consulta.

20  
21 Así las cosas, les agradezco la oportunidad brindada durante estos seis meses;  
22 los cuales fueron de mucho aporte a nivel personal y profesional para mi  
23 persona.

24  
25 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Gracias, gracias,  
26 señora secretaria, ¿algún compañero o compañera desea estrenar algo al  
27 respecto? Estelita tiene la palabra.

28  
29 La señora Estela Alemán Lobo, Regidora Propietaria, dice: Muy buenas gracias,  
30 señora Presidenta, muy buenas tardes a todos y todas. Muy buenas tardes a

1 todos aquellos que nos ven y nos escuchan por medio de la plataforma también.  
2 Yo solamente quiero agradecer de verdad Paolita, muchísimas gracias por todo  
3 su empeño, por toda esa responsabilidad tan grande que tenía y pues fue  
4 excelente su trabajo. De verdad que estoy como regidora, pues sumamente  
5 agradecida con usted y por todo su trabajo realizado al lado de nosotros. Muchas  
6 gracias y aquí estamos para lo que le podamos servir con muchísimo gusto y fue  
7 un placer poder trabajar con usted de mi parte, verdad. Muchísimas gracias.

8 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Gracias, Estelita.  
9 Don Juan.

10

11 El señor Juan Taleno Navarro, Regidor Propietario, dice: Gracias, señora  
12 Presidenta, muy buenas tardes para todos y todas y también los compañeros  
13 que están de la plataforma y pueblo que nos ve a través de ella. Solo para  
14 también este tomar estas palabras para agradecerle a Paola, excelente en sus  
15 labores, muy eficiente y muy agradecido también con su trato y su  
16 profesionalismo, gracias.

17 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Muchas gracias, don  
18 Juan, ¿alguien más? El alcalde.

19

20 El señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde, Municipalidad de La Cruz, dice: Bueno,  
21 gracias nuevamente señora Presidenta, igual me uno de las palabras los  
22 compañeros. Para agradecer a Paola por estos meses que estuvo con nosotros  
23 hizo, pues una excelente labor y la muestra es este este informe que hoy nos  
24 entrega de su gestión, de sus responsabilidades cumplidas y sobre todo esté  
25 poniéndose a la disposición en caso de que este se requiere alguna otra  
26 información. Yo sí creo que así debe ser un funcionario o un trabajador, siempre  
27 dejar las puertas abiertas en donde en la vida, en donde uno esté, debe de ser  
28 así. Muchísimas gracias Paola y bueno, por ahí vamos a seguir seguro  
29 conversando y viéndonos porque uno en la vida, creo. Aquí, que también debe  
30 aprender que en donde uno vaya debe dejar amigos de dejar compañeros y abrir

1 puertas, y creo que usted lo logró, así que muy bien, muy contento, como dicen  
2 los compañeros de su labor y de todo lo que pudo aportar en estos meses por  
3 acá.

4

5 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: ¿Alguien más?

6 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Muchas  
7 gracias, señora Presidente, este igual un saludo, señor Alcalde, un saludo ahora,  
8 como siempre lo hago. Nada más la compañera, pues Paola, la verdad que  
9 desde que fue presentado su currículum ya había garantía, aparte de lo que  
10 usted iba a hacer. ¿Verdad la señora Presidenta? ¿Me recuerdo cuando ella se  
11 acerca a mí, me dice, Julio se acuerda de tal currículum? La verdad que esto es  
12 nada más parte del camino de verdad yo sí me siento muy contento de la  
13 excelente labor no tengo queja alguna, y como dice el Alcalde, esto simplemente  
14 es más bien verlo como una llave que abre más puertas de la que uno puede  
15 imaginar de verdad muy agradecido de verdad, Paola, de verdad, yo sé que este  
16 Concejo con su trabajo está muy, muy, muy contento. Y en lo que podamos ser  
17 parte, pues ahí estaremos.

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Muchas gracias. Por  
20 favor de parte de esta Presidencia, agradecerle en realidad, porque de la que he  
21 estado tal vez más cerca suya, por aquello de los de las de la agenda, la  
22 realización de agenda. Y todo los trámites de en Secretaría, pues ahí hemos  
23 estado unidas unas a las otras. Agradecerle antemano, porque fue una unión  
24 muy excelente que existió su trabajo, para mí fue muy, muy importante. Y para  
25 el Concejo, porque las propuestas salen entre Secretaría y la Presidencia y  
26 gracias a Dios, pues todo el Concejo no nos ha revocado nada. Y este decirle  
27 que estamos a la orden también, y que en lo que podamos, ahí vamos a estar  
28 también unidos a usted, por lo tanto, les pido a los compañeros y compañeras  
29 que se le brinde un acuse de recibido. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme,  
30 definitivo y dispensado en trámite de comisión por 5 votos a favor.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de  
4 recibido al oficio N°MLC-SCM-OF-019-2023, firmado por la señora Paola  
5 Gonzaga Miranda, Secretaria del Concejo Municipal a.i, en el cual hace entrega  
6 de la oficina de Secretaría del Concejo Municipal, dado que el día 7 de setiembre  
7 del 2023, culmina su nombramiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
8 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR**  
9 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
10 **Estela Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro).**

11

### ARTICULO TERCERO

12

#### MOCIONES

13

14

15 **No hay**

16

### ARTICULO CUARTO

17

#### ASUNTOS VARIOS

18

19

20 1.- La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: No hay asuntos  
21 varios, pero yo sí tengo uno. ¿Alguien más tiene algún otro asunto? Bueno, mi  
22 asunto vario es una convocatoria a la sesión extraordinaria el día viernes 8 de  
23 setiembre a las 5:00pm para el análisis y la aprobación de la de las escalas de  
24 los salarios globales, de conformidad con lo indicado por la Ley del marco del  
25 Empleo público. ¿Estamos de acuerdo, muchachos que sean las 17:00 H de la  
26 tarde, la sesión extraordinaria? Quedaría firme, definitivo y dispensado de trámite  
27 de comisión por 5 votos a favor.

28

29 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, convoca a sesión  
2 extraordinaria el día viernes 8 de septiembre a las 5:00pm para el análisis y la  
3 aprobación de la de las escalas de los salarios globales, de conformidad con lo  
4 indicado por la Ley del marco del Empleo público. **ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
6 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Estela**  
7 **Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro, Juan José Taleno Navarro y Julio César**  
8 **Camacho Gallardo).**

9

10 La señora Socorro Díaz Chaves Presidenta Municipal, dice: Compañeros y  
11 compañeros esto sería por hoy desearles un lindo fin de semana y que lo  
12 disfruten montones verdad.

13

14

#### **ARTICULO QUINTO**

15

#### **CIERRE DE SESIÓN**

16

17 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:30 horas.

18

19

20 Socorro Díaz Chaves

Paola Gonzaga Miranda

21 Presidente Municipal

Secretaria Municipal a.i

22

23

24

25

26

27

28

29

30